

Es muy sencillo asegurar tu tranquilidad

Seguro Hogar Contenidos





La filosofía de trabajo en BBVA Seguros siempre se ha orientado hacia la disposición de nuestros recursos para satisfacer tus necesidades de protección para ti y tu familia.

Con tu Seguro Hogar Contenidos queremos darte la bienvenida a nuestra compañía y a la vez brindarte todo un mundo de asistencia, beneficios y servicios que solo se pueden ofrecer cuando se trabaja a diario en el desarrollo de seguros.

BBVA Seguros te brinda los mejores productos y servicios para que protejas tu vivienda, el fruto de tu esfuerzo y el de tu familia.

En las páginas de esta guía encontrarás la forma de acceder a cada uno de los beneficios, servicios y valores agregados que tu Seguro Hogar Contenidos de BBVA Seguros tiene para ti, y de los cuales dispondrás con solo marcar al teléfono 3 078 080 desde Bogotá o 01 8000 934020 desde el resto del país.

El Seguro de Hogar Contenidos tiene por objeto indemnizar al asegurado los daños materiales que sufran los bienes asegurados como consecuencia directa de cualquier causa accidental amparada bajo las secciones de cobertura contratadas en la póliza.

Responsabilidad máxima de La Compañía

La responsabilidad máxima de La Compañía no excederá el valor asegurado estipulado en la cobertura de la póliza o en alguna de sus secciones para cada amparo o para cada bien o conjunto de bienes con valor asegurado específico.

Para los objetos (contenidos) cuyo valor unitario exceda de doscientos (200) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV), al inicio de la vigencia del seguro o de la renovación, se requerirá relación detallada con su respectivo valor asegurado. A falta de este, La Compañía solo responderá hasta por un valor equivalente a dichos doscientos (200) SMDLV.

Se excluyen de esta condición los muebles de sala, comedor, alcobas, cuartos de estudio, neveras, estufas, lavadoras, secadoras, lámparas colgantes, pianos y órganos.

Declaración del valor asegurable.

El asegurado se obliga a declarar a La Compañía para la primera vigencia anual de la póliza, el valor asegurable de los bienes objeto del seguro, calculado como se establece más adelante.

Para contenidos:

El valor de reposición o reemplazo a nuevo, entendiéndose por tal la cantidad de dinero que exigiría la adquisición de bienes nuevos de la misma clase, marca, capacidad, calidad, especificaciones y características de los asegurados por esta póliza.

Es importante que cada vez que adquieras un nuevo contenido asegurable, realices la actualización del valor asegurado en tu póliza para acceder a las coberturas de los amparos ofrecidos. Lo puedes realizar desde la oficina bancaria o por la línea de atención al cliente.

Coberturas

Básica:

Cubre los daños que sufran los contenidos del hogar asegurados como consecuencia de:

- Incendio y/o rayo y peligros aliados, explosión, incluyendo asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga.
- Terremoto, temblor y/o erupción volcánica y maremoto.
- Actos mal intencionados de terceros, incluyendo terrorismo.

Adicionales:

- Sustracción con y sin violencia:

Cubre las pérdidas de los bienes asegurados contenidos dentro de la vivienda hasta el 30% del Vr. Asegurado.



- **Equipo eléctrico y electrónico:**

Cubre los daños ocasionados a los equipos eléctricos y electrónicos como consecuencia de corto circuito, sobrevoltaje, falta de aislamiento, arco voltaico, fenómenos electromagnéticos y electrostáticos, hasta el 20% del Vr. asegurado.

- **Responsabilidad civil familiar:**

Cubre los daños y perjuicios de carácter patrimonial causados a terceras personas (cualquier persona distinta del asegurado y de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad) en el desarrollo normal de su vida familiar, hasta un 20% del Vr. asegurado.

Asistencias:

Cuando se te presenten daños en el inmueble asegurado a consecuencia de hechos fortuitos, súbitos e imprevistos, contarás con una ayuda material inmediata en forma de prestación de servicios, solicitando la asistencia a nuestra línea en Bogotá 601644 5370 y resto del país 01 8000 919 537, por los siguientes eventos:

- **Cerrajería:**

Tendrás cubrimiento por cualquier hecho accidental como pérdida, extravío o hurto de las llaves o inutilización de la cerradura por intento de hurto u otra causa que impida la apertura de las puertas exteriores o de las alcobas del inmueble asegurado.





- **Plomería:**

Tendrás cobertura por los daños que sufran las instalaciones hidráulicas internas del inmueble asegurado.

- **Electricidad:**

Tendrás cubrimiento en la reparación de daños que sufran las instalaciones eléctricas del inmueble asegurado.

- **Vidriería:**

Tendrás cubrimiento por la ruptura de los vidrios de las ventanas o cualquier otra superficie de cristal que dé al exterior del inmueble asegurado.

- **Gastos de vigilancia, celaduría, gastos de hotel por inhabilitación del inmueble:**

Tendrás cubrimiento cuando, a consecuencia de incendio y/o rayo, explosión, inundación o anegación, caída de aeronaves e impacto de vehículos terrestres, el inmueble no pueda ser habitado o que se comprometa la seguridad del mismo.

- **Orientación jurídica telefónica.**

Deducibles en caso de siniestro

Sección de incendio y peligros aliados (incendio y/o rayo, explosión, asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga, conflictos colectivos de trabajo y suspensión de hechos de labores, extensión de cobertura (huracán, tornado, ciclón, granizo, vientos fuertes, caída de aeronaves, impacto de vehículos terrestres y humo), daños por agua y daños por anegación, avalancha y deslizamiento)

5% del valor de la pérdida por siniestro.

Sección de terremoto, temblor y/o erupción volcánica y maremoto

3% del valor asegurable del artículo afectado por siniestro, mínimo tres (3) SMMLV.

Sección de actos mal intencionados de terceros (Amit)

10% del valor de la pérdida, mínimo 1.5 (SMMLV) por siniestro.

Rotura accidental de vidrios y unidades sanitarias

5% del valor de la pérdida por siniestro.

Sección de sustracción con y sin violencia

10% del valor de la pérdida, mínimo 1.5 (SMMLV) por siniestro.





Guía de usos en caso de eventualidad

Si has sufrido un accidente, percance o eventualidad no olvides que cuentas con Asistencia BBVA Seguros, un servicio de asistencia telefónica nacional que, durante las 24 horas del día y completamente gratis, te guiará paso a paso para ayudarte a solucionar esta situación.

En BBVA Seguros
somos fanáticos de trabajar
para hacer tu vida más sencilla.

Para mayor información:

- ☎ Bogotá 601307 80 80
- ☎ Nacional 01 8000 934 020

Línea exclusiva de siniestros:

Reporta fácil y rápido tus siniestros

- ☎ Bogotá 6013077121

Línea de asistencia:

- Bogotá: **601644 5370**
- Nacional: **01 8000 919 537**
- Celular: **#370**

🌐 www.bbvaseguros.com.co

BBVA Colombia Establecimiento Bancario.
Productos de BBVA Seguros Colombia S.A., comercializado a través
del uso de la red del Banco BBVA en Colombia.

